



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD

13 JUL 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DE REGISTRO:

HORA:

Nº DE FOLIOS:

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA Nº119 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 09 de julio de 2026.

VISTOS:

Carta Nº21-2026-MMC de fecha 13 de mayo de 2026; Informe Nº078-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 28 de mayo de 2026; Oficio Nº0788-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 05 de junio de 2026; Oficio Nº2253-2026-UNF-VPAC, de fecha 19 de junio de 2026; Oficio Nº0908-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 23 de junio de 2026; Oficio Nº189-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 30 de junio de 2026; Oficio Nº980-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 06 de julio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley Nº29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N º 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*

Página | 1

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece lo siguiente:

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el cual, en su Capítulo IV, artículo 91, referido a la Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Formativa, establece que, *esta se define como el desarrollo de acciones complementarias a la formación académica de los estudiantes de pregrado, dirigidas por docentes de asignaturas, preferentemente correspondientes a estudios específicos o de especialidad contenidos en los planes de estudio de cada carrera profesional, con la finalidad de fortalecer las competencias investigativas mediante la planificación, ejecución y publicación de los resultados de la investigación.*

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;



Que, a través de Carta N°21-2026-MMC de fecha 13 de mayo de 2026, la docente Magaly Maza Córdova de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: Evolución del gasto público en las Regiones Norte del Perú 2005-2025”.

Que, con Informe N°078-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 28 de mayo de 2026, el Jefe de la Unidad de Investigación remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, conformidad y viabilidad del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: Evolución del gasto público en las Regiones Norte del Perú 2005-2025”.

Que, mediante el Oficio N° 0788-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 05 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remitió al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: Evolución del gasto público en las Regiones Norte del Perú 2005-2025”. Asimismo, señaló que la ejecución del referido Plan se realizará sin financiamiento institucional y que el informe final deberá presentarse hasta el 17 de agosto de 2026, de conformidad con el cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo.

Que, en atención al Oficio N°2253-2026-UNF-VPAC, de fecha 19 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera derivó al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas las observaciones formuladas a la propuesta del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: Evolución del gasto público en las Regiones Norte del Perú 2005-2025”. En dicho documento se señala que, como resultado de la revisión técnica, se verificó que no se detalla la fecha de inicio de las actividades programadas.

Que, mediante Oficio N°0908-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 23 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas remite el expediente al Jefe de la Unidad de Investigación Formativa, a fin de que se atiendan las observaciones formuladas y, de considerarlo pertinente, se gestione la correspondiente subsanación o regularización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, con Oficio N°189-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 30 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Investigación remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, expediente subsanado del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: Evolución del gasto público en las Regiones Norte del Perú 2005-2025”.

Que, a través del Oficio N°980-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 06 de julio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas presenta al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, subsanación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: Evolución del gasto público en las Regiones Norte del Perú 2005-2025”.

Que, del análisis de la propuesta del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: Evolución del gasto público en las Regiones Norte del Perú 2005-2025”, se advierte que su contenido responde a los objetivos de la investigación formativa y presenta una estructura acorde con los lineamientos institucionales para este tipo de planes; asimismo, al haberse subsanado las observaciones formuladas respecto de la actualización, referido a las fechas de inicio y término de las actividades, así como del cronograma de actividades, corresponde emitir opinión favorable sobre su viabilidad y continuar con el trámite administrativo para su aprobación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

Página | 4

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: Evolución del gasto público en las Regiones Norte del Perú 2005-2025”, presentado por el equipo investigador conformado por los docentes y estudiantes detallados en el referido documento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, a través de las instancias competentes, efectúe el seguimiento y monitoreo de la ejecución del citado Plan de Trabajo de Investigación Formativa, conforme a la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 02 de julio de 2026

OFICIO N° 0980-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



**ASUNTO : SUBSANCIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA:
"Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025"**

**REFERENCIA : OFICIO N° 189-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI
OFICIO N° 0908-2026-UNF-VPAC/FCEA
OFICIO N° 2253-2026-UNF-VPAC**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el expediente subsanado del Plan de Trabajo de Investigación Formativa titulado: **"Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025"**, presentado por los docentes, Mg. Magaly Maza Córdova y Mg. Brendy Anai Uria Celi.

Al respecto, se hace de conocimiento que la Unidad de Investigación de la Facultad ha remitido el expediente subsanado, indicando que las observaciones relacionadas con la omisión de las fechas de inicio de actividades programadas en el plan fueron atendidas por el docente responsable.

En ese sentido, se remite el expediente para la continuación del trámite correspondiente y, de ser conforme, para su respectiva aprobación mediante Resolución de la Vicepresidencia Académica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

Archivo
FCC/HNT

www.unf.edu.pe

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura,



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 26 de junio de 2026

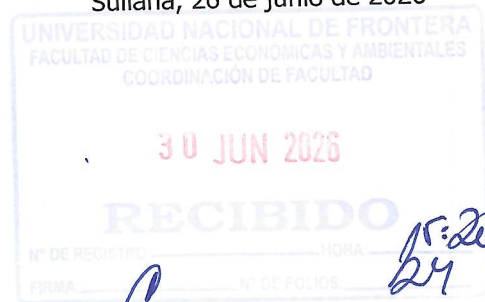
OFICIO N.º 189-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

Señor:

Dr. Freddy Carrasco Choque

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE SUBSANADO DE PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

**REFERENCIA : a) OFICIO N.º 2253-2026-UNF-VPAC
b) OFICIO N.º 0908-2026-UNF-VPAC/FCEA
c) CORREO ELECTRÓNICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FECHA 24/06/2026
d) CORREO ELECTRÓNICO DE LA DOCENTE DE FECHA 25/06/2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el expediente físico subsanado del Plan de Investigación Formativa titulado: **"Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025"**, presentado por las docentes **Mg. Magaly Maza Córdova** y **Mg. Brendy Anai Uria Celi**.

Al respecto, se precisa que, mediante **correo electrónico de fecha 24 de junio de 2026**, esta Unidad de Investigación comunicó las observaciones relacionadas con la **actualización del ítem 1.9, referido a la fecha de inicio y término, así como del cronograma de actividades** del referido plan. En atención a ello, mediante **correo electrónico de fecha 25 de junio de 2026**, la docente remitió la documentación subsanada correspondiente.

En ese sentido, se remite el expediente físico subsanado para que, de considerarlo pertinente y en el marco de sus competencias, la Coordinación de Facultad continúe con el trámite correspondiente ante la Vicepresidencia Académica.

Cabe precisar que la presente remisión se efectúa únicamente para fines de continuidad del trámite administrativo, quedando sujeto a la evaluación y trámite que corresponda ante las instancias competentes.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Jefe (e) Unidad de Investigación

CC: Archivo
MENR/1



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

U. Investigación - FCEA UNF <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

ASUNTO: SOLICITO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIÓN AL PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

MAGALY MAZA CORDOVA <mmazac@unf.edu.pe>
Para: UI - FCEA - IE <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>
Cc: BRENDY ANAI URIA CELI <buriac@unf.edu.pe>

25 de junio de 2026 a las 13:00

Buenos días estimada/o es grato saludarles.

Por el presente, envío el plan de trabajo con las observaciones levantadas.

Muchas gracias por su atención

Cordiales saludos

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Universidad Nacional de Frontera

Universidad Nacional de Frontera



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA_MMC.docx
909K

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Programa de Estudios de Ingeniería Económica

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

**"Evolución del gasto público en las regiones
norte del Perú 2005-2025"**

Docente Responsable

Mg. Magaly Maza Córdova

Mg. Brendy Anai Uria Celi

Estudiantes Responsables

PACHERRES AREVALO, ROBERTH ALEJANDRO

Semestre Académico:

2026 -I

Sullana – Perú

2026





PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título: Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025

1.2. Línea de Investigación: Economía, finanzas, eficiencia productiva, calidad y optimización.

1.3. Institución: Universidad Nacional de Frontera

1.4. Facultad: Ciencias Económicas y Ambientales

1.5. Carrea Profesional: Ingeniería Económica

1.6. Responsables

1.6.1. Docentes

Mg. Magaly Maza Córdova

Mg. Brendy Anai Uria Celi

1.6.2. Alumnos

PACHERRES AREVALO, ROBERTH ALEJANDRO

1.6.3. Ciclo

III Ciclo

1.6.4. Semestre Académico

2026-I

1.7. Público Objetivo

PIURA, CAJAMARCA, LAMBAYEQUE, TUMBES, LA LIBERTAD, SAN MARTIN

1.8. Meta

Evaluar la evolución del gasto desde el año 2025 – 2025

1.9. Duración del Proyecto

Fecha de inicio: 10 de julio de 2026

Fecha de término: 30 de octubre de 2026

II. INTRODUCCIÓN

El gasto público constituye una herramienta fundamental de política fiscal que permite al Estado atender necesidades sociales, promover el crecimiento económico y reducir desigualdades territoriales mediante la asignación de recursos financieros. En el Perú, el comportamiento del gasto público ha mostrado importantes transformaciones durante las últimas décadas, influenciado por factores económicos, políticos y sociales, así como por cambios en las prioridades gubernamentales y los procesos de descentralización fiscal (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2025).



La distribución del gasto público adquiere especial relevancia en un país con marcadas diferencias regionales, debido a que las necesidades y capacidades de desarrollo no son homogéneas entre territorios. En este contexto, los departamentos del norte del Perú — PIURA, CAJAMARCA, LAMBAYEQUE, TUMBES, LA LIBERTAD, SAN MARTIN— presentan características económicas, demográficas y productivas diferenciadas, lo cual puede influir en la asignación y evolución de los recursos públicos. Estas regiones desempeñan un rol estratégico en el desarrollo económico nacional por su contribución en actividades como agricultura, minería, turismo, comercio y servicios.

Durante el periodo 2005–2025, el Perú ha experimentado diversos escenarios económicos que han incidido en el comportamiento del gasto público, tales como el crecimiento sostenido de la economía, reformas presupuestales, procesos de descentralización, fenómenos naturales, crisis sanitarias como la COVID-19 y cambios en las políticas de inversión pública. Estas circunstancias hacen necesario analizar la evolución del gasto público total para identificar tendencias, diferencias regionales y posibles cambios en la priorización presupuestal (Banco Central de Reserva del Perú [BCRP], 2025).

En ese sentido, la presente investigación busca analizar la evolución del gasto público total en los departamentos del norte del Perú durante el periodo 2005–2025, con la finalidad de comprender su comportamiento temporal y territorial. Asimismo, el estudio permitirá disponer de información sistematizada que sirva como base para futuras investigaciones relacionadas con economía regional, política fiscal y gestión pública.

III. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica desde el punto de vista teórico, porque permitirá ampliar el conocimiento sobre la evolución del gasto público total en las regiones del norte del Perú, aportando evidencia sobre los cambios en la asignación presupuestaria a nivel territorial durante un periodo amplio de análisis. Además, contribuirá a fortalecer la literatura relacionada con economía pública, descentralización fiscal y gestión presupuestal regional.

Desde la perspectiva metodológica, la investigación adquiere relevancia porque empleará un enfoque cuantitativo y un análisis longitudinal de datos oficiales provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), permitiendo observar el comportamiento del gasto público a través del tiempo. El uso de fuentes secundarias oficiales garantizará la confiabilidad de la información y facilitará la construcción de comparaciones entre departamentos.

En el aspecto práctico, el estudio permitirá identificar tendencias, similitudes y diferencias en la evolución del gasto público entre PIURA, CAJAMARCA, LAMBAYEQUE, TUMBES, LA LIBERTAD, SAN MARTIN, generando información útil para estudiantes, investigadores y tomadores de decisiones interesados en el análisis económico regional. Asimismo, los resultados podrían servir como base para futuras investigaciones orientadas a relacionar el gasto público con indicadores de desarrollo social y económico.

Finalmente, la investigación posee relevancia social, debido a que el análisis del comportamiento del gasto público puede contribuir a una mejor comprensión de la distribución de recursos estatales y su relación con las necesidades territoriales, favoreciendo el debate sobre equidad, eficiencia y sostenibilidad en la gestión pública.





IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Analizar la evolución del gasto público total en los departamentos del norte del Perú durante el periodo 2005–2025

4.2. Objetivos específicos

- Describir la evolución anual del gasto público total en los departamentos de PIURA, CAJAMARCA, LAMBAYEQUE, TUMBES, LA LIBERTAD, SAN MARTIN durante el periodo 2005–2025.
- Comparar el comportamiento del gasto público total entre los departamentos del norte del Perú durante el periodo de estudio.
- Identificar tendencias y variaciones del gasto público total en los departamentos analizados durante el periodo 2005–2025.

V. METODOLOGÍA

La presente investigación tendrá un enfoque cuantitativo, debido a que analizará datos numéricos relacionados con la evolución del gasto público total en los departamentos del norte del Perú. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el enfoque cuantitativo permite medir variables y analizar tendencias mediante procedimientos estadísticos.

El estudio será de tipo descriptivo, porque buscará caracterizar y describir el comportamiento del gasto público total durante el periodo 2005–2025, permitiendo identificar patrones de evolución y diferencias regionales sin manipular variables.

El diseño de investigación será no experimental y longitudinal. Será no experimental porque no se manipularán deliberadamente las variables de estudio, sino que se observarán los datos tal como se presentan en la realidad. Asimismo, será longitudinal debido a que analizará la evolución del gasto público durante un periodo de veinte años (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

La población y muestra estará conformada por los departamentos del norte del Perú: PIURA, CAJAMARCA, LAMBAYEQUE, TUMBES, LA LIBERTAD, SAN MARTIN. Debido a la naturaleza del estudio, se trabajará con la totalidad de las unidades de análisis.

La técnica de recolección de datos será el análisis documental, utilizando información secundaria proveniente de bases de datos oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), especialmente de la consulta amigable del gasto público. El procesamiento de los datos se realizará mediante hojas de cálculo en Excel e IBM SPSS 25 para organizar, sistematizar y comparar la evolución del gasto público entre departamentos.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera obtener una descripción detallada de la evolución del gasto público total en los departamentos del norte del Perú durante el periodo 2005–2025, identificando tendencias de crecimiento, disminución o estabilidad presupuestal.

Asimismo, se espera evidenciar diferencias en el comportamiento del gasto público entre PIURA, CAJAMARCA, LAMBAYEQUE, TUMBES, LA LIBERTAD, SAN MARTIN, permitiendo reconocer similitudes y particularidades regionales.

Finalmente, se prevé generar una base de información sistematizada que contribuya al análisis de la gestión presupuestaria regional y sirva como antecedente para futuras investigaciones relacionadas con desarrollo económico, descentralización fiscal y eficiencia del gasto público.



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla N°1 Cronograma de Actividades

Mes Semana	Mayo		Junio				Julio				Agosto				Setiembre				Octubre			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentación del proyecto	X	X																				
Aprobación del proyecto					X	X	X															
Emisión de acto resolutivo							X															
Búsqueda de información								X	X	X	X											
Sistematización de la información								X	X	X	X	X										
Estado del arte								X	X	X	X											
Procesamiento y análisis de la información											X	X	X	X								
Discusión de la información														X	X							
Elaboración del informe de investigación															X	X	X					
Presentación de los resultados																		X				
Postulación del producto académico y levantamiento de observaciones																			X	X		
Elaboración y presentación del informe final																					X	X

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

1.9.1. Humanos

- Los estudiantes del III ciclo de economía, quienes realizarán la investigación

1.9.2. Materiales

- Computadora laptop

8.2. Presupuesto

Para la presente investigación, los gastos serán asumidos por los investigadores



IX. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

El informe final se presentará el 30 de octubre del 2026, según los formatos establecidos por la UNF al finalizar la investigación. Aquí se documentará las evidencias y los resultados obtenidos de la investigación.





X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Central de Reserva del Perú. (2025). *Memoria anual 2024. Banco Central de Reserva del Perú*. <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/memoria-anual.html>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025). *Perú: estadísticas departamentales. Instituto Nacional de Estadística e Informática*. <https://www.inei.gob.pe>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2025). Consulta amigable del gasto público. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Marco Macroeconómico Multianual 2025–2028. Ministerio de Economía y Finanzas*. <https://www.mef.gob.pe>
- Pérez, J., & Gardey, A. (2022). *Economía pública y política fiscal en América Latina*. Editorial Alfaomega.
- Stiglitz, J. E., & Rosengard, J. K. (2016). *La economía del sector público* (4.^a ed.). Antoni Bosch Editor.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

XI. ANEXOS

Registro de estudiantes matriculados en la asignatura involucrada





VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
RESUMEN DE CURSOS POR GRUPO

ESTUDIANTES[2026-1]

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA ECONÓMICA
CURSO: IE 2101 - Estadística I
DOCENTE: MAZA CORDOVA MAGALY
SEMESTRE: TERCERO - CRÉDITOS: 4.00 - GRUPO: 02

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	INTENTO
1	2021201002@unf.edu.pe	AGURTO VALDIVIEZO MILTON JEANPIERRE	1
2	2024101006@unf.edu.pe	ATOCHÉ RETO, SUSAN ANDREA	1
3	2025101006@unf.edu.pe	BECERRA RAMOS, ARIANA GIANELLA	1
4	2025101012@unf.edu.pe	CASTRO MIRANDA, DAVID ALEJANDRO	1
5	2022101019@unf.edu.pe	CRUZ VITE, CRISTHIAN MARTIN	1
6	2025101017@unf.edu.pe	DIOSES SULLON, MAYRA ALEJANDRA	1
7	2024101017@unf.edu.pe	ENCALADA GAMBOA, ARMANDO MIHAIL	1
8	2025101018@unf.edu.pe	FLORES ARIAS, SANDRA DANITZA	1
9	2025101019@unf.edu.pe	FUENTES PASAPERA, XIMENA	1
10	2025101020@unf.edu.pe	GARCIA CARREÑO, GREICY MARICIELO	1
11	2025101024@unf.edu.pe	GONZALES CHAVEZ, YARITZA MASSIEL	1
12	2024201015@unf.edu.pe	GUTIERREZ RAMOS, ARLINTON JUNIOR	1
13	2025101025@unf.edu.pe	HERNANDEZ NAVARRO, MILTON PABLO GABRIEL	1
14	2025101026@unf.edu.pe	IMAN SOCOLA, MARÍA LISBETH	1
15	2025101027@unf.edu.pe	JARAMILLO JARA, NAOMI SARIMEY	1
16	2025101029@unf.edu.pe	JUAREZ MAZA, ROSA YARELY	1
17	2025101033@unf.edu.pe	MAZA LITANO, YAJAIRA DE LOS MILAGROS	1
18	2025101037@unf.edu.pe	MORE ELIAS, MARYORI SAHORI	1
19	2024101037@unf.edu.pe	MORE PALACIOS, LIZET ANAIZ	1
20	2024101039@unf.edu.pe	NAVARRO NIMA, ANDRES ALBIERI	1
21	2023201027@unf.edu.pe	ORTIZ FRANCO, JOSSEPH GABRIEL	1
22	2025101046@unf.edu.pe	PACHERRES AREVALO, ROBERTH ALEJANDRO	1
23	2024101044@unf.edu.pe	QUINTERO ZAPATA, ROSA MARIA	1
24	2025101052@unf.edu.pe	RUIZ PAIVA, JHORS MAYKEL	1
25	2025101053@unf.edu.pe	SAAVEDRA SEVERINO, JENIFER PAOLA	1
26	2022201039@unf.edu.pe	SABALU MIJAHUANGA, ANGIE NAYELY	1
27	2025101054@unf.edu.pe	SANCHEZ JIMENEZ, MELVA CRUZ	1
28	2025101056@unf.edu.pe	SEDAMANO MIRANDA, JAIRO SALVADOR	1
29	2025101063@unf.edu.pe	TORO MIJAHUANGA, LLENIFER DAYANA	1
30	2025101066@unf.edu.pe	VILCHEZ BENITES, MARICARMEN	1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN N° 095-2023-UNF-FCEA

Sullana, 25 de mayo de 2023.



RESOLUCIÓN N° 056 -2023-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2023; OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de abril de 2023; OFICIO N° 003-2023- UNF-VPAC-FCEA/CIF-FCEA, de fecha 02 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 29568 de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que mediante Ley N° 30220 de fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 56° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2019-UNF/CO de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de ocho (10) Títulos, noventa (116) Artículos, tres (02) Disposiciones transitorias y (04) Disposiciones Finales.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 028-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 12 de abril, el

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES



El Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales convoca a una reunión a los docentes adscritos a la FCEA, para conformar las comisiones de trabajo de la FCEA para el periodo académico 2023.

Con ACTA DE REUNIÓN 006-2023-UNF-VPAC-FCEA de fecha 14 de abril, se conformaron por unanimidad las comisiones de trabajo de la FCEA para el año académico 2023.

Que, con RESOLUCIÓN N° 056 -2023-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2023, se conformaron las comisiones de trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el periodo académico 2023. En donde, una de las comisiones de trabajo, denominada: "Investigaciones formativas" se conformó, según detalle:

COMISIÓN	MIEMBROS	FUNCIÓN
Investigaciones formativas	Docentes: Dra. Yesenia Saavedra Navarro (Responsable) Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé (Miembro 1) Mg. Lucy Mariella García Vilela (Miembro 2) Dr. Freddy Carrasco Choque (Miembro 3)	Revisar las propuestas de planes de trabajo y promover las investigaciones formativas en el programa de estudio

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de abril de 2023, el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en virtud a la conformación de las comisiones de trabajo de la FCEA para el presente periodo académico 2023, según acto resolutivo de facultad, solicita un plan de trabajo de actividades para cada comisión.

Que, con OFICIO N° 003-2023- UNF-VPAC-FCEA/CIF-FCEA de fecha 02 de mayo de 2023, la Comisión de Investigación Formativa, remite a la Facultad la propuesta del Plan de Trabajo de Investigación formativa para su revisión y validación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas como coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, mediante Resolución N° 005-2023-UNF/CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR El Plan de Trabajo – Año 2023 de la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que se anexa en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR El Reglamento de Investigación Formativa – Año
www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

2023, propuesto por la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que se anexa en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución, a la parte interesada de forma y modo de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

U. Investigación - FCEA UNF <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

ASUNTO: SOLICITO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIÓN AL PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

UI - FCEA - IE <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

24 de junio de 2026 a las 18:01

Para: MAGALY MAZA CORDOVA <mmazac@unf.edu.pe>, BRENDY ANAI URIA CELI <buriac@unf.edu.pe>

Estimada docente:

Reciba un cordial saludo. Por disposición de la Vicepresidencia Académica, se remite la observación formulada al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado **«Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025»**, referida a la necesidad de precisar las **fechas de inicio y término de las actividades programadas**.

En ese sentido, se agradecerá actualizar el **ítem 1.9** y el **cronograma de actividades**, especificando los meses correspondientes; para tal efecto, se adjunta un modelo de referencia, a fin de mantener la coherencia temporal del plan y dar continuidad al trámite respectivo.

Asimismo, agradeceré se sirva remitir la subsanación correspondiente a esta Unidad de Investigación, a la brevedad posible, para la prosecución del expediente.

Atentamente,

Unidad de Investigación - FCEA

2 adjuntos



OFICIO N° 0908-2026-UNF-VPAC-FCEA - Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú
2005-2025.pdf
6294K



Ejemplo de cronograma - Fecha de inicio y termino.docx
1000K



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y
Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 0908-2026-UNF-VPAC/FCEA

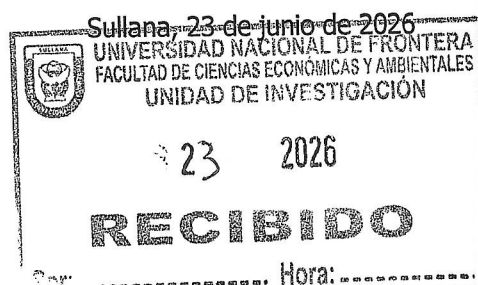
Señor:

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes

Jefe de la Unidad de Investigación-FCEA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : REMITO EXPEDIENTES DE PLANES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**REFERENCIA : OFICIO N° 2253-2026-UNF-VPAC
OFICIO N° 2255-2026-UNF-VPAC**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, en virtud de los documentos de la referencia, remitir a su despacho dos (02) expedientes correspondientes a Planes de Investigación Formativa, los cuales han sido devueltos por la Vicepresidencia Académica al haberse advertido observaciones relacionadas con la coherencia temporal entre las fechas de ejecución consignadas en los planes de trabajo y la fecha efectiva de presentación y tramitación de los respectivos expedientes. Asimismo, se advierte la omisión de la fecha de inicio de las actividades programadas, información necesaria para la adecuada planificación, seguimiento y ejecución de las acciones contempladas.

En ese sentido, se remiten los expedientes observados para que, en el marco de sus competencias, se sirva efectuar las coordinaciones que correspondan con los docentes responsables, a fin de atender las observaciones formuladas y, de considerarlo pertinente, gestionar la subsanación o la regularización correspondiente para la continuación del trámite respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)



c.c.: Archivo
FCC/HNT

www.unf.edu.pe

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura,



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 19 de junio del 2026

OFICIO N° 2253-2026-UNF-VPAC

Sr:

Dr. Freddy Carrasco Choque

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : OBSERVACIÓN A LA PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA "EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LAS REGIONES NORTE DEL PERÚ, 2005-2025".

REFERENCIA: Oficio N°788-2026-UNF-VPAC/FCEA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en atención al documento de la referencia, sobre la propuesta del Plan de Trabajo de Investigación Formativa, denominada: Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025", comunicarle que, luego de la revisión de la propuesta de trabajo presentada, se ha advertido que en dicho documento **no se detalla la fecha de inicio de las actividades programadas**, información que resulta necesaria para la adecuada planificación, seguimiento y ejecución de las acciones contempladas.

En ese sentido, se solicita tenga a bien complementar la propuesta incorporando la fecha de inicio correspondiente, a fin de continuar con el trámite y evaluación respectiva, conforme a los procedimientos establecidos.

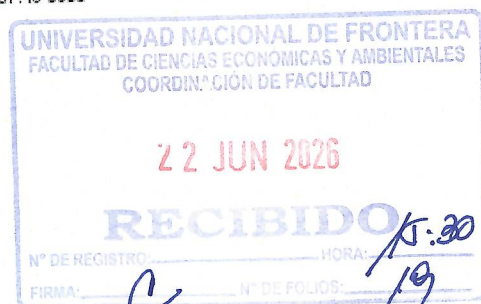
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.C/ Archivo



Firmado digitalmente por:
BURNED SANCHEZ Sigifredo
Alberto FAU 20526270364 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2026 14:07:46-0600





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 03 de junio de 2026

OFICIO N° 0788-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



**ASUNTO : APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
FORMATIVA: "Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú
2005-2025"**

REFERENCIA : INFORME N° 078-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, en virtud del documento de referencia, mediante el cual se detalla la presentación de un Plan de Trabajo de Investigación Formativa liderado por docentes. Dicho plan ha sido revisado y validado exhaustivamente por el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA).

En atención a la evaluación realizada por la Unidad de Investigación, a continuación, se presentan los aspectos principales del informe, sometido a su consideración:

Informe del Jefe de la Unidad de Investigación	Título del Plan de Trabajo de Investigación Formativa	Docentes Responsables	Curso y Escuela Profesional a Ejecutar	Condición
INFORME N° 078-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI	PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: "Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025"	-Mg. Magaly Maza Córdova -Mg. Brendy Anai Uria Celi	-Curso: Estadística I -Escuela profesional de Ingeniería Económica.	Sin financiamiento

En ese sentido, luego de la revisión exhaustiva del Plan de Trabajo en cuestión, se ha determinado que cumple con los criterios establecidos, por lo que este despacho procede a aprobar dicho Plan de Trabajo de Investigación Formativa. En consecuencia, solicito se realicen las gestiones pertinentes para la emisión del acto resolutivo por parte de la Comisión Organizadora.

Cabe indicar que dicho Plan de Trabajo, se llevará a cabo **sin necesidad de financiamiento**, por lo tanto, **no se requiere la asignación de partida presupuestaria alguna para su ejecución.**

Finalmente, se sugiere que en el acto resolutivo **se establezca que el informe final correspondiente, deberá ser presentado hasta el 17 de agosto de 2026, conforme al cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 25 de mayo de 2026

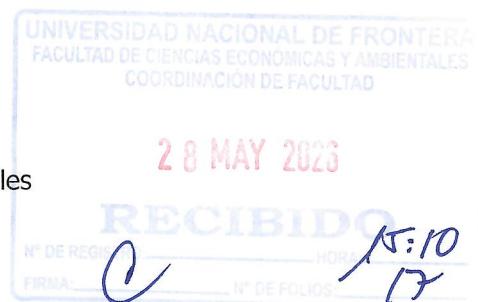
INFORME N.º 078-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

Señor:

Dr. Freddy Carrasco Choque

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : CONFORMIDAD Y VIABILIDAD DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: "EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LAS REGIONES NORTE DEL PERÚ 2005-2025".

**REFERENCIA : a) PROVEÍDO N° 0287-2026-UNF-VPAC/FCEA
b) CARTA N° 002-2026-MMC
c) RESOLUCIÓN N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de referencia, informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 18º, que garantiza la autonomía universitaria en su régimen normativo, académico, administrativo y económico.
- Ley Universitaria N.º 30220, que norma el funcionamiento de las universidades y establece la investigación como función esencial y obligatoria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 517-2021-UNF/CO, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 916-2024-UNF/CO, que en sus artículos 86.1 y 86.10 establece las funciones de la Unidad de Investigación.
- Resolución de Coordinación de Facultad N.º 249-2024-UNF-VPAC/FCEA, que faculta al jefe de la Unidad de Investigación para gestionar las actividades de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Resolución N° 095-2023-UNF-VPAC/ FCEA, que aprueba el Reglamento de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante **Resolución N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó el **Reglamento de Investigación Formativa** de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el cual regula de manera formalmente los aspectos académicos y administrativos relacionados con los planes de investigación formativa, en concordancia con el modelo educativo institucional. En dicho Reglamento se establece que las actividades de investigación formativa estaban a cargo de la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

- 2.2. Que, mediante **Resolución de Coordinación de Facultad N.º 249-2024-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 23 de agosto de 2024, en su Artículo Primero indica lo siguiente: [...] *DEJAR SIN EFECTO la Comisión de Investigación Formativa, conformada con RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 114-2024-UNF-VPAC/FCEA.*

Asimismo, en su Artículo Segundo se dispone lo siguiente: [...] *FACULTAR al jefe de la Unidad de Investigación las actividades de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 37º de la Ley Universitaria, Artículo 54º del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera e incisos 86.1, 86.9 y 86.10 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNF [...].*

Por lo cual se advierte que, habiéndose derogado la Comisión de Investigación Formativa, las actividades de Investigación formativas quedaron bajo responsabilidad de esta Unidad a partir de la fecha de dicha Resolución N.º 249-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 23 de agosto de 2024.

- 2.3. Que, mediante **CARTA N.º 002-2026-MMC**, de fecha 13 de mayo del año 2026, las docentes responsables: **Mg. Magaly Maza Córdova** y **Mg. Brendy Anai Uria Celi**, presentaron a la Coordinación de Facultad el plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025"**.
- 2.4. Que, mediante **PROVEÍDO N.º 0287-2026-UNF-VPAC/FCEA**, recibido el 15 de mayo de 2026 a horas 10:10 a.m., la Coordinación de Facultad solicitó a esta Unidad la atención y revisión del plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025"**.

III. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN

- 3.1. Que, esta Unidad informa que el **Reglamento mencionado (Aprobado mediante RESOLUCIÓN N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA)** se encuentra vigente y operativo desde el 2023 hasta la fecha, puesto que no se consigna ningún documento anulándolo, y por tanto se ha referido para tramitar los planes de investigación formativa presentados desde el 25 de mayo de 2023 hasta la fecha, constituyéndose en el instrumento normativo que respalda la gestión, ejecución y evaluación de estos planes permitiendo con ello dar continuidad al procedimiento académico y administrativo correspondiente.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.2. El plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025"**, cuyos docentes responsables son **Mg. Magaly Maza Córdova** y **Mg. Brendy Anai Uria Celi**, ha sido sometido a una evaluación detallada por esta Unidad, considerando los siguientes criterios:

- **Cumplimiento del formato:** El plan presentado sigue estrictamente la estructura requerida por la Unidad de Investigación, conforme al esquema aprobado.
- **Alineación con el curso:** El proyecto se encuentra alineado las Líneas de Investigación de la FCEA y a los objetivos y competencias de la asignatura correspondiente, garantizando su pertinencia académica.

- 3.3. En consecuencia, el plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025"** cumple satisfactoriamente con los requisitos académicos, técnicos y administrativos establecidos por la Unidad de Investigación. Por tanto, se concluye que el proyecto es **viable para su ejecución durante el semestre académico 2026-I** y puede continuar con el trámite de aprobación correspondiente mediante acto resolutivo.

- 3.4. Es pertinente señalar que el presente **plan no requiere financiamiento**, por lo que su ejecución se desarrollará sin demandar recursos presupuestales institucionales, utilizando los medios académicos y logísticos disponibles.

- 3.5. Cabe precisar que la **Directiva de Investigación Formativa** se encuentra en proceso de aprobación; por tanto, para efectos de viabilidad del presente plan, corresponde aplicar, el **Reglamento de Investigación Formativa aprobado con Resolución N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA**, el cual mantiene plena vigencia y constituye el instrumento normativo que regula formalmente la gestión de los planes de investigación formativa.

IV. PETICIÓN

En virtud del análisis realizado, solicito respetuosamente:

- 4.1. Autorizar a quien corresponda la gestión de la Resolución de aprobación del plan de trabajo de investigación formativa: **"Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025"**, liderado por las docentes responsables: **Mg. Magaly Maza Córdova** y **Mg. Brendy Anai Uria Celi**, a desarrollarse con la participación de los estudiantes del curso de **Estadística I, del tercer ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica**.
- 4.2. Disponer a la instancia correspondiente que el Informe final del plan de investigación formativa sea presentado, hasta el **30 de octubre de 2026**, conforme al cronograma establecido, bajo responsabilidad del equipo de trabajo.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Unidad de Investigación

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente;

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Jefe (e) Unidad de Investigación

CC: Archivo
MENR/1

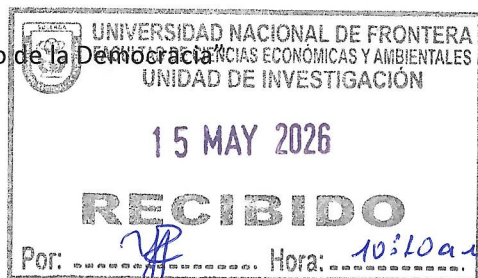




UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PROVEÍDO N° 0287-2026-UNF-VPAC/FCEA

A : **Dr. Mario Enrique Nizama Reyes**
Jefe de la Unidad de Investigación FCEA

Asunto : Alcanzo plan de trabajo de investigación formativa "Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025"

Referencia : CARTA N° 002-2026-MMC

Fecha : Sullana, 14 de mayo de 2026

Para:



Informe



Revisión



Su atención



Su difusión



Conocer su opinión



Fines pertinentes



Archivar



Informar

Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Sullana 13 de mayo de 2026

CARTA N° 002-2026-MMC

A: **Dr. Fredy Carrasco Choque**
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

DE: **Mg. Lic. Magaly Maza Córdova**

ASUNTO: **Presentación de plan de trabajo de investigación formativa**

Yo, Magaly Maza Córdova, identificada con DNI N° 46963760, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, con el debido respeto me presento ante Usted y expongo lo siguiente:

Presentar el plan de trabajo de investigación formativa: *Evolución del gasto público en las regiones norte del Perú 2005-2025.*

Agradeciendo anticipadamente la atención brindada, me despido respetuosamente de usted.

Atentamente,


Mg. Lic. Magaly Maza Córdova
DNI 46963760

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERAS	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	
COORDINACIÓN DE FACULTAD	
13 MAY 2026	
RECIBIDO	
N° DE REGISTRO:	HORA: 14:10
FIRMA: 	N° DE FOLIOS: 08